



## RESOLUCION Nº 009

(1 de marzo de 2019)

“Por medio de la cual se convoca a **ASAMBLEA ORDINARIA DE LIGAS AFILIADAS** a la Federación Colombiana de Gimnasia.”

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE GIMNASIA, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la Ley, y,

### CONSIDERANDO:

Que se debe realizar la Asamblea General Ordinaria de Ligas, como lo establecen el artículo 22, de los Estatutos de la Federación Colombiana de Gimnasia.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Convocar a la Asamblea General Ordinaria de Ligas afiliadas a la Federación Colombiana de Gimnasia,

Día: Sábado, 23 de marzo de 2019.  
Hora: 9:00 a.m.  
Lugar: Auditorio Hotel Parque 63 - Calle 63 # 36 – 21.  
Ciudad: Bogotá.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Agenda a desarrollar será la siguiente:

1. Instalación.
2. Llamado a lista.
3. Recepción y revisión de credenciales.
4. Verificación del Quórum e instalación.
5. Designación de Comisión Escrutadora.
6. Análisis y aclaraciones a los informes de labores y Estados Financieros Básicos presentados por el Órgano de Administración.
7. Análisis del informe del Revisor Fiscal, aprobación de los estados financieros.
8. Estudio y adopción de programas.
  - Propuestas y adopción del programa de masificación de Gimnasia Artística Masculina.
9. Discusión y votación de proposiciones y varios.
10. Cierre.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Para participar en la Asamblea con derecho a voz y voto, es indispensable:

- a) Que la Liga se encuentre a paz y salvo por todo concepto con la tesorería de la Federación Colombiana de Gimnasia, incluida la anualidad 2019. Los pagos pendientes únicamente se recibirán en efectivo.



- b) Que la Liga tenga su documentación, incluido su reconocimiento deportivo actualizado ante Coldeportes y representación legal. Cada Liga debe presentar a la secretaría de la Asamblea, una copia de la Resolución de inscripción de miembros o certificado de representación legal expedido por su gobernación o Alcaldía en el caso de Bogotá.
- c) Los Representantes Legales de las Ligas o sus Delegados deben presentar su correspondiente acreditación firmada y sellada por el representante legal a la secretaría de la Asamblea.
- d) Solo podrán asistir dos (2) personas por Liga debidamente acreditados.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
  
**JAIME EDUARDO CORREDOR SEGURA**  
**PRESIDENTE**

  
  
**SAMIR PORTILLO DIAZ**  
**SECRETARIO**



**ASAMBLEA ORDINARIA DE LIGAS  
BOGOTÁ 2019**

**ACREDITACIÓN**

Yo \_\_\_\_\_, Presidente de la Liga  
\_\_\_\_\_ identificado con cedula de ciudadanía número  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, **AUTORIZA** a  
\_\_\_\_\_ identificado con cédula  
de ciudadanía número \_\_\_\_\_ a representar a la Liga suscrita, para  
participar en la asamblea ordinaria de Ligas, citada para el día sábado 23 de marzo de 2019 en  
la ciudad de Bogotá.

Se deja constancia que dicha acreditación brinda plenas facultades de voz y voto en la asamblea.

Para constancia de lo mencionado se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los ( )  
días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2019.

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombre y Sello  
Presidente Liga